



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 892



BUENOS AIRES, 18 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 11292/09 del registro de este MINISTERIO, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 144/08, las Resoluciones Ministeriales N° 484/08, 2170/08 y 1373/10, las Resoluciones N° 24/07, 73/08 y 74/08 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que el Decreto PEN N° 144/08 establece las pautas para otorgar la Validez Nacional a los títulos y certificados correspondientes a estudios de Formación Docente de acuerdo a la Ley de Educación Nacional.

Que la Resolución Ministerial N° 484/08 crea en el ámbito del Ministerio de Educación el REGISTRO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y OFERTAS DE FORMACIÓN DOCENTE, administrado por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

Que la Resolución Ministerial N° 2170/08 establece el procedimiento y los requisitos para la obtención de la validez nacional de los títulos y certificados de formación docente que extiendan los institutos de formación docente de nivel superior, de gestión estatal o privada.

Que la Resolución Ministerial N° 1373/10 extiende los plazos establecidos por la Resolución Ministerial N° 2170/08 y 757/09 para el inicio del trámite de Validez Nacional de los títulos y certificados formación docente que emiten los institutos de formación docente de nivel superior, de gestión estatal o privada.

Que la Resolución CFE N° 24/07 aprueba el documento "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial".

Que la Resolución CFE N° 73/08 aprueba el documento "Recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de Formación Docente Inicial a la Resolución CFE N° 24/07".

Que la Resolución CFE N° 74/08, modificatoria de la Resolución CFE N° 24/07 aprueba la nueva nómina de Titulaciones para las carreras de formación docente.

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación



Que por Expediente N° 11292/09 las autoridades educativas de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de SALTA, solicitan la Validez Nacional de los títulos y certificados correspondientes a los estudios de Formación Docente conducentes al título de "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN SORDOS E HIPOACÚSICOS".

Que las autoridades provinciales han emitido los actos administrativos de aprobación de las mencionadas carreras.

Que los equipos técnicos del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios de Formación Docente conducentes al título de "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN SORDOS E HIPOACÚSICOS", de la Provincia de SALTA, que se consigna en el Anexo de la presente Resolución para las cohortes 2009 a 2012 inclusive.

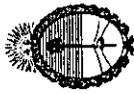
ARTÍCULO 2º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en el reverso de los títulos mencionados en el artículo 1º, las normas jurisdiccionales de aprobación y la presente Resolución, para facilitar el reconocimiento de su Validez Nacional en el resto de las jurisdicciones.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 892

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

ANEXO

Expte. N° 11292/09

Validez Nacional del título de

"PROFESORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN SORDOS E HIPOACÚSICOS"

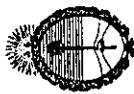
PROVINCIA DE SALTA

08
09
2

INSTITUTO	LOCALIDAD	CUE	TÍTULO	CARRERA	COHORTES DE ALCANCE	NIVEL EDUCATIVO PARA EL QUE HABILITAN	NORMA DE APROBACIÓN JURISDICCIONAL
Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos (C.R.I.O.S.) N° 8022	Salta	660116200	Profesor/a de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos	Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos	2009 a 2012 inclusive	Educación Especial	Resolución N° 2762/09

[Handwritten signature]
 Y P Z
 C.R.





Ministerio de Educación

Instituto Superior de Formación Docente N° 6015	Embarcación	660057600	Profesor/a de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos	Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos	2010 a 2012 inclusive	Educación Especial	Resolución N° 440/10
Instituto de Educación Superior N° 6019	Joaquín V. González	660136400	Profesor/a de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos	Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos	2010 a 2012 inclusive	Educación Especial	Resolución N° 4566/09

[Handwritten signature]
7

[Handwritten signature]

